6600

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

PUBLICACION
AVISO

Publicación 22 Agosto de 2018

Retiro de Aviso 31 Agosto de 2018

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. le avisa que expidió el acto administrativo E 21539 de fecha Julio 24 de 2018 a través del cual se ha dado respuesta a la radicación por Usted interpuesta No 11297

La copia integra del Acto Administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el **amb** S.A. ESP y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

MONICA LIZETH QUIROGA GOMEZ
Notificadora Designada

Proyectó: mquiroga
Elaboró: mquiroga

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO
DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

6600

Acueducto Metropolitano de Bmanga E.S.P.
E031539
24/07/2018 01:43:32 p.m.
COORDINACION PETICIONES QUEJAS
RIVERA BALAGUERA CARLOS SALOMO

Bucaramanga,

Señor
LUIS OCTAVIO GAMBOA GORDILLO
Cra 8 No. 28-39
Barrio Girardot
Bucaramanga

ASUNTO: Derecho de Petición radicado bajo el No. 11277 de 4 de julio de 2018. Código suscriptor: 021702

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

Artículo 146 de la ley 142/94. La medición del consumo y el precio del contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

Una vez estudiados los motivos de controversia del usuario, es pertinente indicar el Articulo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual señala: *"En ningún caso proceden reclamaciones contra las facturas que tengan más de cinco meses de haber sido expedidas"*

En el caso concreto al predio identificado con el código de suscriptor 021702, se le han facturado los siguientes consumos en los últimos periodos.

MES	*CONSUMO EN M3*
NOVIEMBRE	15 (Promedio)
DICIEMBRE	15 (Promedio)
ENERO	15 (Promedio)
FEBRERO	15 (Promedio)
MARZO	15 (Promedio)
ABRIL	15 (Promedio)

En atención al anterior detalle, habrá de decirse que revisado nuestro sistema de información comercial, se pudo constatar que para los meses de noviembre a abril se facturó con base en promedio teniendo en cuenta que el medidor se encuentra presuntamente detenido en la lectura 2196. (Art. 146 de la Ley 142 de 1994)

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario manifiesta que el predio se encuentra desocupado desde el mes de marzo, se procedió a la modificación del

consumo facturado en la vigencia marzo - abril a 0. (La modificación se podrá observar en la factura adjunta)

Adicionalmente, se informa que se ha generado el servicio técnico No. 793813, para prueba técnica del medidor en el laboratorio. Una vez se cuente con el resultado, se le informará el mismo por parte de nuestra Sección de Medidores.

Finalmente, en cuanto al cambio de uso de comercial a residencial, me permito comunicar que su solicitud fue remitida ante el Área de Facturación, la cual realizó inspección técnica mediante la orden de trabajo No. 799482, verificando la siguiente información: *"Casa desocupada, uso residencial"*.

En razón de lo anterior, se procedió a la modificación del uso a residencial, estrato 2. Anexo factura corregida.

En mérito de lo expuesto, se Resuelve:

PRIMERO: Ajustar el consumo facturado en los meses de marzo y abril a 0, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Realizar prueba técnica al medidor, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

TERCERO: Modificar el uso a residencial, estrato 2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

CUARTO: Notificar personalmente según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el **amb** S.A. ESP y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión. Para garantizar el Derecho de Reclamación, el usuario podrá reclamar en nuestros puntos de atención personalizada una nueva factura que no incluya los conceptos reclamados o por los valores que el usuario reconozca adeudar.

Cordialmente

CARLOS S. RIVERA BALAGUERA.
Coordinador de Peticiones, Quejas y Recursos

Proyectó y elaboró: MGonzález

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30A-51 Bucaramanga NIT. 890.200.162-2
Teléfono: 6320220 Fax. 6323055 Call Center: 262# - 6322000 - www.amb.com.co
Grandes Contribuyentes Res. 000076 de Diciembre 1/2016 Régimen Común - Código CIIU 3600
Autorretenedores de Renta Res. 547 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
Autorretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016

amb

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Duplicado : 07/19/18

PERÍODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRÓNICO
MAY/2018	$21,400	JUL/30/18	JUL/31/2018	1021702

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 021702 CÓDIGO RUTA: 10708-2560-0000

DIRECCIÓN PREDIO: CRA 8 # 28-39

DIRECCIÓN ENVÍO: CRA 8 # 28-39

SUSCRIPTOR/USUARIO: LILIANA CARVAJAL MORA /

MUNICIPIO: BUCARAMANGA BARRIO: GIRARDOT

URBANIZACIÓN: ZONA:

USO: RESIDENCIAL CATEGORÍA: ESTRATO 2

MEDICIÓN

No. Medidor	18203963
Diametro	1/2" R-160
Marca medidor	G2
Lectura Anterior	2196
Lectura Actual	2196
Consumo Mes (m^3)	0
Area Común (m^3)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO

PROMEDIO HISTÓRICO m^3 10

FACTURA No.	2485886	FECHA EXPEDICIÓN:	JUL/19/2018	MESES VENCIDOS:	1.00
CICLO:	02	Vr. ÚLTIMO PAGO:	$119,440	FECHA ÚLTIMO PAGO:	JUN/07/2018

ACUEDUCTO

REFERENCIA CONSUMO ($/$m^3$) $2,126
REFERENCIA CARGO FIJO ($/mes) $10,552
TASAS AMBIENTALES ($/$m^3$) $5.51

amb

CONCEPTOS	VALOR
RGO FIJO ACUEDUCTO	$10,552
JUSTE DECENA FACTURA	$1
SUBSIDIO CARGO FIJO(-30%)	-$3,165
DIFERENCIA DE CONSUMO	-$7,387
SUBTOTAL MES	$1
SALDO EN MORA	
TOTAL ACUEDUCTO	$1

ALCANTARILLADO

REFERENCIA CONSUMO ($/$m^3$) $1,627
REFERENCIA CARGO FIJO ($/mes) $5,666
T AMBIENTAL - VERTIMIENTOS ($/$m^3$) $29.72

EMPAS

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	$5,666
SUBSIDIO CARGO FIJO(-30%)	-$1,700
DIFERENCIA DE CONSUMO ALC	-$3,966
SUBTOTAL MES	$0
SALDO EN MORA	
TOTAL ALCANTARILLADO	$0

ASEO

EMAB

RESIDENCIA ESTRATO 2

	ACTUAL	HIST 1	HIST 2	FREC BARRIDO 3
VBA				FREC RECOLECCIÓN 3
TRBL	390	390	390	ÚLTIMOS COBROS
TRLU	0.0055	0.0055	0.0055	Dic $ 10,753
TRRA	-	0.0015	0.0015	Ene $ 10,672
TRNA	0.0859	0.0859	0.0859	Feb $ 10,672
TRA	0.0021	0.0021	0.0021	Mar $ 10,672
TAFA	-	-	-	Abr $ 10,673
TAFNA	-	-	-	May $ 10,673

CONCEPTOS	VALOR
BARRIDO	$5,004
RECOLECCION	$7,239
DISPOSICION FINAL	$2,409
COMERCIALIZACION	$1,427
LIMPIEZA URBANA	$20
TRATAMIENTO LIXIVIA	$465
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	$390
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	$834
SUBSIDIO ASEO(-40%)	-$7,115
INTERESES X MORA ASE	$53
SUBTOTAL MES	$10,726
SALDO EN MORA	$10,673
TOTAL ASEO	$21,399

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO $21,400

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	

$0

SU INSTALACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE SUSPENSION.
LEY 689/2001:CON DOS FACTURAS EN MORA SE SUSPENDE SERVICIO.
SE INFORMA A LOS USUARIOS QUE SE LES SUSPENDE EL SERVICIO,
ABSTENGASE DE PAGAR DINERO A LOS INSTALADORES.

cadena s.a. Nit. 890.930.934-0 05/07/2018 30000

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Código: 021702 Ruta: 10708-2560-0000
Predio: CRA 8 # 28-39
Envío: CRA 8 # 28-39
Suscriptor / Usuario: LILIANA CARVAJAL MORA /

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

AMPLIAMOS NUESTRO HORARIO DE ATENCIÓN : OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA DE 7:00 a.m. – 4:00 p.m. JORNADA CONTINUA

Respetado Usuario:

Modificar o alterar las redes o instalaciones del servicio público domiciliario de acueducto, es una conducta irregular tipificada en la Ley 1801 de 2016: Código Nacional de Policía Art. 28 núm. 2. El infractor de la Ley, tendrá una sanción pecuniaria correspondiente a dieciséis (16) salarios diarios mínimos legales vigentes (Art. 180).

¡Absténgase de efectuar conexiones no autorizadas en su instalación suspendida!

OFICINA FLORIDABLANCA

CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 21 EXTERIOR
7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:00 P.M. - 5:00 P.M.

OFICINA GIRÓN

CARRERA 25 # 29-27 (Casco Antiguo)
7:00 A.M. - 12:00 M. Y 1:00 P.M. - 5:00 P.M.

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES INGRESANDO A www.amb.com.co

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

ENTIDADES FINANCIERAS
BANCOS: Bogotá, Popular, Corpbanca, Citibank, GNB, GNB-Sudameris, BBVA, ITAÚ , Colpatria (Supermercados JUMBO - METRO y vía BALOTO), Banco de Occidente, BCSC, Davivienda, Pichincha.

MEDIOS ELECTRÓNICOS
Domiciliación/Débito Automático: Banco Colpatria y Bancolombia.
Cajeros Automáticos: REDEBAN MULTICOLOR (convenio 67), CAJEROS ATH, SERVIBANCA.
Facturanet: www.amb.com.co PAGO EN LINEA

OTROS PUNTOS AUTORIZADOS
COOPENESSA, COOPCENTRAL, MULTIPAGAS, Financiera COMULTRASAN, APUESTAS LA PERLA.

PUNTOS DE RECAUDO amb
Oficinas Floridablanca, Girón y Tanque Centro (Av. la rosita con Cra. 24)
Pagos de 7:00 a.m. – 12:00 m. y 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

OFICINAS PARQUE DEL AGUA
Pagos en efectivo, Tarjeta Débito y Tarjeta Crédito, Cheque de Gerencia a nombre de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP.
Jornada Continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO DE SUS FACTURAS EN PUNTOS DIFERENTES A LOS AQUÍ RELACIONADOS.
Cuando realice sus pagos por medio electrónico favor verifique el código para recaudo electrónico que está pagando y que el valor coincida con los que aparecen en su factura integrada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La presente Factura Conjunta de Servicios Públicos Domiciliarios presta mérito ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 podrá ser cobrada ejecutivamente ante los jueces compete
El no recibir la factura no lo exonera del pago. (Cláusula Décimo Sexta del Contrato de Condiciones Uniformes).
La toma de lectura a los medidores se hace cada dos meses y el consumo mensual facturado equivale a la mitad del consumo resultante de la diferencia entre lecturas.

El servicio de aseo facturado corresponde al mes siguiente al período facturado por servicio de acueducto.

Todo suscriptor o usuario tiene el derecho a presentar peticiones, quejas y recursos ante las Empresas prestadores de servicios públicos domiciliarios, en relación con los servicios que presta dicha Empresa. Una vez conocida la respuesta, si está en desacuerdo, podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el recurso de reposición ante la empresa y el de apelación como subsidiario ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD. El término para responder las peticiones, quejas y recursos es de quince (15) días hábiles.

Para reclamos diferentes a acueducto, diríjase a la ESP correspondiente.
Centro de Atención Telefónica amb - Call Center: 6322000 ó 262#.

Señor Suscriptor y/o Usuario, según el Art. 256 del Código Penal, la ley sanciona cualquier mecanismo clandestino o alteración a los sistemas de control o aparatos medidores de agua.

ZORAIDA ORTÍZ GÓMEZ
Gerente General amb S.A. ESP

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

EMPAS S.A. ESP.	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68 - FLORIDABLANCA, Calle 31 # 26A-19 Local 110 C.C. La Florida - GIRÓN, Carrera 25 # 23-51 Local 1 Sector Las Nieves, PBX. 6059370 – Emergencias Tel. 6059377
EMAB S.A. ESP.	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Cial. 1, TEL: 6373434 - 6460666
REDIBA S.A. ESP.	NIT. 804.009.019-7	FLORIDABLANCA, Cra. 27A # 19-39 B. Andalucía, TEL. 6397202 - BUCARAMANGA, Cl. 55 # 23-55 Bolarquí, TEL. 6576852
CARALIMPIA S.A.S. ESP.	NIT. 804.006.300-9	GIRÓN, Carrera 28 # 34A – 45 Lote No. 5 Urb. Arcos de la Frontera, TEL: 6464141
EMAF ESP.	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, CRA 6 # 5-30 Casco Antiguo, TEL. 6914659 - 6185850
ECONATURAL S.A. ESP.	NIT. 900.345.433-1	GIRÓN, Calle 25 No. 21B-76 Barrio Villa Campestre, TEL. 6811243
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP.	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Coltabaco, TEL. 6420967 - 6330970
EMPCORECICLAR S.A.S. ESP.	NIT. 900.846.463-1	GIRÓN: Calle 52 # 20-25, TEL. 6460639
BIOTA S.A. ESP.	NIT. 829.001.158-7	GIRÓN: Autop. Girón Km 7 # 16-136, El Palenquito Bodega 11, TEL. 6025648
VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S.A. ESP.	NIT. 900.293.868-7	GIRÓN: Calle 60 # 16C-03, Barrio La Esmeralda, TEL. 6905690

FSC www.fsc.org MIXTO Papel procedente de fuentes responsables FSC® C111734

CÓDIGO DE SUSCRIPTOR 021702

amb ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP

FACTURA No. 2485886
PAGO OPORTUNO: JUL/30/18
PERÍODO FACTURADO: MAY/2018
$21,400
TOTAL A PAGAR

(415)7709998001220(8020)0001021702(3900)000000021400